ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 1/2024 "OBRAS DE REFORMA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ZAYTUM PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LINARES (JAÉN)" -CONTR 2024 61106

En la Sala de Videoconferencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 12:00 horas del día 8 de mayo de 2024, se constituye la cuarta sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 8 de marzo de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación aportada por las entidades licitadoras requeridas para ello, en relación a los criterios de desempate establecidos en el Pliego que rige la contratación de las **"OBRAS DE REFORMA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ZAYTUM PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LINARES (JAÉN)" Expte. 1/2024 - CONTR 2024 61106**

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

JOSÉ LUIS MARTÍN VEGA. JEFE DEL SERVICIO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto. Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se invita a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, se procede al análisis de la documentación aportada por las mercantiles **AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS,** y el **compromiso de UTE integrado por LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.- SOLUCIONA, OBRAS Y SERVICIOS S.L.**, tras sendos requerimientos de fecha 29/04/2024 en relación a los criterios de desempate establecidos en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) que rige la presente licitación; esto es, acreditación del porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad en su plantilla al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, siendo los que a continuación se indican:

- **AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS: 4,35 %**
- **LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.: 2,30 %**
- **SOLUCIONA, OBRAS Y SERVICIOS S.L.: 0 %**

Es copia auténtica de documento electrónico

Es por ello que la Mesa acuerda requerir la documentación previa a la adjudicación a la mercantil **AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS** al ser considerada su oferta la más ventajosa.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº

LA PRESIDENTA LA SECRETARIA

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Es copia auténtica de documento electrónico